

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-27

CONSTANCIA No. 05935

CENTRO DE CONCILIACIÓN CÓDIGO No. 3286 PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS CIVILES	
Solicitud de Conciliación No.	08131 E-2025-374437
Convocante (s)	MAYRON SEBASTIÁN TORRES NIETO C.C. 13.849.210
Apoderado (a)	JOSÉ GREGORIO CONTRERAS PLATA CC. 91.495.110.774 TP 367.273 DEL CSJ
Convocado (a) (s)	MARTIN HERNÁN SANTIAGO SÁNCHEZ CC. 1.098.761.679, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, Nit. 860.028.415-5
Fecha de Solicitud	18 DE JULIO DE 2025
Asunto	PAGO DE PERJUICIOS DERIVADOS DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO

La suscrita **Elvira Varón Mantilla** adscrita al Centro de Conciliación Civil y Comercial de la **Procuraduría General de la Nación**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.330.596 y, asignada como Conciliadora en las presentes diligencias; una vez agotado el respectivo trámite y en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 65 de la Ley 2220 de 2022 y demás normas concordantes,

HACE CONSTAR:

1-El día dieciocho (18) de julio de dos mil veinticinco (2025), el doctor **José Gregorio Contreras Plata**, identificado con C.C. No. 91.495.110 con TP No. 367.273 del CSJ a través del correo electrónico josegcp@juristransito.net, actuando como apoderado del señor **Mayron Sebastián Torres Nieto**, identificado con C.C. No. 1.098.790.649, promovió trámite de audiencia de Conciliación ante el Centro de Conciliación de la **Procuraduría General de la Nación**

Parte Convocada: MARTIN HERNÁN SANTIAGO SÁNCHEZ CC. 1.098.761.679, LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES ORGANISMO COOPERATIVO, Nit. 860.028.415-5

2- Admitida la solicitud se fijó como fecha y hora para la celebración de la audiencia el día **catorce (14) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)** a las **ocho de la mañana (08:00 a.m.)**. Se libraron las respectivas comunicaciones de citación a las direcciones físicas y/o electrónicas aportadas por la parte convocante, informando de manera expresa que la audiencia se llevaría a cabo por medios virtuales.

HECHOS

Accidente ocurrido el 28 de febrero de 2025 en la Avenida Quebradaseca frente al Mesón de los Búcaros de la ciudad de Bucaramanga, en el que estuvieron involucrados los vehículos de placas MTQ-660 que resultó con daños, de propiedad del convocante, y el de placas TTS-524.

PRETENSIONES

La solicitud se presentó a efectos de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio relacionado con los hechos consignados en la solicitud de conciliación y las siguientes pretensiones:

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-27

CONSTANCIA No. 05935

PRIMERA: Solicito respetuosamente se cancele a favor de mi prohijado la señora **MAYRON SEBASTIAN TORRES NIETO**, la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$4.576.221.70)**, por los daños causados al vehículo de placa MTQ-660, con ocasión a accidente de tránsito el día 28 de febrero de 2025.

CODIGO	DESCRIPCIÓN OPERACIÓN Y REPUESTOS	CATIDAD	VALOR_UNI	VALOR TOTAL
52159	BOMPER TRAS	1.00	1.357.983.19	1.357.983.19
52576	RETENEDOR IZQ BOMPER TRAS	1.00	173.109.24	173.109.24
81920	REFLECTOR TRAS IZQ	1.00	105.042.02	105.042.02
SMORE	INSTALACION REPUESTOS B/GA	10.00	220.943.00	220.943.00
TOTAL BRUTO				3.845.564.45
SUB TOTAL				3.845.564.45
IVA				730.657.25
TOTAL NETO				4.576.221.70

Valor total de las pretensiones: la suma de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$4.576.221.70)**.

ASISTENCIA

Por la parte Convocante: Asiste el señor **Mayron Sebastián Torres Nieto**, identificado con C.C. No. 1.098.790.649 correo electrónico mayrontorres96@gmail.com junto con su apoderado el doctor **José Gregorio Contreras Plata**, identificado con C.C. No. 91.495.110 con TP No. 367.273 del CSJ correo electrónico josegcp@juristransito.net, a quien se le reconoce personería conforme a los términos y fines del poder conferido.

Por la parte convocada: Asiste la doctora **Diana Carolina Benítez Freyre**, identificada con CC No. 1.118.256.728 con TP. No. 347.912 del CSJ correo electrónico dbenitez@gha.com.co a quien se le reconoce personería para actuar como apoderado de **La Equidad Seguros Generales OC** identificada con Nit. 860.028.415-5 correo electrónico notificacionesjudiciales.laequidad@laequidadseguros.coop conforme al poder de sustitución otorgado por el representante legal de la firma G. Herrera & Asociados Abogados SAS identificada con Nit. 900.701.533-7 correo electrónico notificaciones@gha.com.co apoderado general de la Aseguradora. Igualmente asiste el señor **Martín Hernán Santiago Sánchez**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.761.679 correo electrónico martin258036@hotmail.com.

TRAMITE

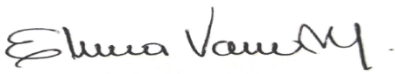
La Conciliadora ilustró a las partes sobre la naturaleza, efectos y alcances de la conciliación, les puso de presente las ventajas y beneficios y los invitó a

	FORMATO: CONSTANCIA DE NO ACUERDO PROCESO: CONCILIACIÓN	Versión	1
		Fecha	29/05/2024
		Código	CN-F-27

CONSTANCIA No. 05935

presentar las propuestas que estimaran pertinentes, tendientes a solucionar en forma definitiva las diferencias planteadas, advirtiéndole que la diligencia se encuentra amparada en el principio de confidencialidad contenido en el numeral 4° del artículo 4° de la Ley 2220 de 2022.

Luego de dialogar sobre las diferentes alternativas y fórmulas de arreglo presentadas por las partes y las propuestas por la conciliadora en la audiencia, éstas no lograron llegar a un acuerdo conciliatorio; en consecuencia, se declaró FALLIDA la misma y AGOTADA la etapa conciliatoria. Dada en Bucaramanga el día catorce (14) del mes agosto del año 2025.



ELVIRA VARÓN MANTILLA
Conciliadora